

RESOLUCIÓN Nro. = 100 =
14 SEP 2023

"Por medio de la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA".

El Gerente General (E) de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 002 del 2020 y el Decreto 2023070004077 y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 15 y 16 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio.
2. Que mediante Resolución número 064 del 01 de noviembre de 2022, el Gerente General le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 15 de noviembre de 2022 y el 05 de diciembre de 2022 inclusive, a la funcionaria **CINDY MELISSA BUSTAMANTE MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.017.167.619, quien ejerce el cargo de gestora de talento humano de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante la Resolución número 073 del 18 de noviembre del 2022, el Gerente General autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria **CINDY MELISSA BUSTAMANTE MORALES** a partir del 23 de noviembre del 2022 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 13 de enero de 2021 y el 12 de enero de 2022.
4. Que, mediante comunicación del 24 de julio de 2023, **HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO** Director administrativo y financiero de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA y como jefe inmediato de la funcionaria, autorizó el reanude de cuatro (04) días hábiles de vacaciones a **CINDY MELISSA BUSTAMANTE MORALES** para ser disfrutados a partir del 22 de agosto y hasta el 25 de agosto de 2023 ambas fechas inclusive.
5. Que, mediante comunicación del 24 de julio de 2023, **HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO** Director administrativo y financiero de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA y como jefe inmediato de la funcionaria, autorizó el reanude de cinco (05) días hábiles de vacaciones a **CINDY MELISSA BUSTAMANTE MORALES** para ser disfrutados a partir del 18 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2023 ambas fechas inclusive.
6. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones entre el 18 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2023 ambas fechas inclusive, a la funcionaria **CINDY MELISSA BUSTAMANTE MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.017.167.619, quien ejerce el cargo de gestora de talento humano de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, **14 SEP 2023**

ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO
Gerente General (E)

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-Gestora de talento humano	
Aprobó	Olga Maria Hurtado Arango-Directora jurídica	